

El Gobierno hará pagar a los bancos el impuesto hipotecario sin retroactividad



ANDER AZPIROZ

El Consejo de Ministros aprobará hoy un decreto ley que después deberá ser convalidado por el Congreso, donde carece de mayoría

MADRID. «Ayer habló el poder judicial y hoy y mañana lo hará el ejecutivo». Pedro Sánchez avanzó con estas palabras la respuesta del Gobierno a la sentencia del Tribunal Supremo que endosa a los clientes de las entidades financieras el pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) de las hipotecas. El presidente se vio obligado a salir a dar explicaciones en una comparecencia de urgencia a mediodía de ayer. No era para menos, porque la paupérrima minoría parlamentaria del Gobierno se ha visto sacudida por una pirueta judicial que nadie preveía.

Según los planes de Sánchez, la solución a este choque de trenes entre dos de los tres poderes del Estado –a la espera del que se avecina en el legislativo– llegará a través de dos vías. La primera será por un decreto ley que reformará la normativa para que el pago de la tasa del crédito hipotecario recaiga sobre los bancos y no sobre los usuarios. La segunda línea de acción del Gobierno consistirá en la creación de una «autoridad independiente» que vele por los derechos de los clientes. La misión de este organismo será reforzar la protección de los usuarios financieros y la mejora de la resolución de conflictos.

La aprobación del decreto ley es la medida estrella y por eso será inmediata. Se materializará en el Consejo de Ministros de hoy. Pero el decreto ley, una fórmula legislativa prevista para medidas de urgencia aunque ge-



Pedro Sánchez, ayer, en un momento de su comparecencia para anunciar su intención de cambiar la ley hipotecaria. :: AFP

LOS POSICIONAMIENTOS

Apoyos

Ciudadanos y Podemos se decantan hacia la convalidación del cambio de la ley hipotecaria

Distancia

Pablo Casado afirma que suprimirá el impuesto de AJD cuando el PP vuelva al Gobierno

neralmente utilizada al antojo del Gobierno de turno, deberá ser refrendado por el Congreso. A falta de pronunciamientos oficiales, Ciudadanos y Unidos Podemos se decantan hacia el sí, al menos hasta comprobar la redacción concreta del decreto ley.

El PP es quien más marcó distancias. Pablo Casado realizó sus valoraciones desde la capital finlandesa,

Helsinki, donde el Partido Popular Europeo celebra un congreso crucial para designar a su candidato a presidir la Comisión Europea. El líder de la formación conservadora se comprometió a suprimir la tasa a las hipotecas una vez alcance La Moncloa, una medida que, añadió, se encuadrará en «una revolución fiscal» basada en una bajada general de impues-

tos.

Sánchez rechazó de plano suprimir un impuesto que «nutre las arcas de las comunidades autónomas». Por eso instó al líder del PP a consultar la decisión con los presidentes regionales de su partido. La respuesta de Casado llegó a los pocos minutos: «Sabemos que la banca lo va a repercutir en el consumidor y lo demás es mentir a los españoles».

¿Encarecimiento?

¿Trasladarán a partir de ahora los bancos el impuesto hipotecario al usuario mediante un incremento del precio? Sánchez dijo que esperaba y confiaba en que no. No obstante, no pudo ofrecer ninguna garantía más allá de esa confianza personal y de la pluralidad de la oferta derivada de la com-

petencia comercial entre las entidades financieras.

El decreto ley debería evitar que en el futuro el impuesto recaiga sobre el usuario. El problema para la imagen del Gobierno es que no afectará de manera retroactiva a aquellos que hayan firmado sus hipotecas ni siquiera en los últimos cuatro años. Es un alivio para el Ejecutivo, ya que las administraciones públicas autonómicas se ahorrarán un desembolso que, según los cálculos de la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, podría haberse elevado hasta los 5.000 millones de euros, lo que hubiera supuesto cinco décimas del PIB y el consecuente impacto negativo en la obligada reducción del déficit público.

La cruz para el Gobierno es que,

25 años de un tributo silencioso que encarece las escrituras

La tasa de AJD fue creada en 1993 por Felipe González para dar más capacidad económica a las autonomías aunque en realidad sólo supone un 2% de todos sus ingresos

:: J. M. CAMARERO

MADRID. Cualquier familia que se informe en un banco sobre las condiciones de una hipoteca comprobará cómo el coste de la misma se incrementa por los llamados 'gastos asociados' a la firma de la escritura, entre los que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (IAJD) representa un 70% de ese importe extra al que cualquier futuro propie-

tario tiene que hacer frente desde 1993.

Aquel año, el Gobierno socialista presidido por Felipe González puso en marcha el decreto que establecía el ahora conocido como impuesto de las hipotecas. En 1995, el decreto que desarrollaba el reglamento especificó que debía pagar el cliente. En estos 25 años casi nadie ha mostrado su disconformidad. El prestatario lo ha asumido abnegadamente, más aún cuando algunos fallos del Supremo y el Constitucional avalaban que así lo hiciera. Sólo la sentencia del alto tribunal del 16 de octubre pasado abrió

el camino para que lo abonaran los bancos.

La necesidad de generar ingresos para unas comunidades autónomas que apenas tenían una década de vida se hacía patente con la cesión de competencias desde el Estado en los años 90 del siglo pasado. El AJD siempre ha funcionado según la capacidad normativa de cada región: en la mayor parte de los territorios se aplica el tipo máximo posible del 1,5% sobre el valor de la hipoteca (incluidos intereses y gastos iniciales), salvo en Asturias y Baleares (1,2%), La Rioja (1%), Canarias y Madrid (0,75%), Navarra (0,5%) y País

Vasco, donde está exento para la vivienda habitual.

Este impuesto les ha proporcionado a las autonomías una recaudación que en el mejor año del 'boom' inmobiliario superó los 3.000 millones. A partir de 2009 sus ingresos comenzaron a descender al mismo tiempo que lo hacía la compra-venta de viviendas. En 2015, según el dato más actualizado por el REAF, el AJD recaudó algo más de 1.700 millones. Aunque importante, la cifra apenas representa un 1,9% de todos los ingresos de las comunidades, con el IRPF y el IVA cedidos como los pilares de su recaudación fiscal anual.

pese a su celeridad a la hora de contestar a la sentencia, se arriesga a ser señalado por los miles de afectados que, por unas horas, vieron posible reclamar el dinero que abonaron en su día al formalizar sus hipotecas.

De momento Podemos, su principal socio parlamentario, ya ha convocado una manifestación para el sábado a las 18 horas frente a la sede del Tribunal Supremo. Según Pablo Iglesias, el anuncio de Sánchez no basta. Hay que devolver el dinero a las familias, advierte.

Además, entre los críticos a la decisión del Tribunal Supremo se extienden las peticiones de dimisión de Carlos Lesmes, presidente del alto tribunal y del Consejo General del Poder Judicial, que en cualquier caso será relevado el próximo mes de diciembre.

